GS-2023- 086437 **/AREAD-GRULO 29.25**

Yopal Casanare 29 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
Comandante Departamento de Policía Casanare (e)
Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Yopal, Casanare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **PN DECAS No. 21 - 9- 10014 – 23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Diciembre

Desde	01/12/2023	**Hasta**	20/12/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-037041-COMAN-GRUCO 29.25 del 29 de mayo del 2023, el señor coronel EFRAIN GARCIA HWERNANDEZ, obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente OSCAR ALBEIRO BOHORQUEZ LEON Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Casanare o quien haga las veces del cargo en mención.

 Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

 No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

- Mediante comunicado oficial GS-2023-048224 - DECAS de fecha 17 de julio de 2023 se realizó informe de supervisión del contrato No. PN DECAS No. 21 - 9- 10014 – 23, mes de junio.

- Mediante comunicado oficial GS-2023-053013 - DECAS de fecha 04 de agosto de 2023 se realizó informe de supervisión del contrato No. PN DECAS No. 21 - 9- 10014 – 23, mes de julio.

- Mediante comunicado oficial GS-2023-060247 - DECAS de fecha 06 de septiembre de 2023 se realizó informe de supervisión del contrato No. PN DECAS No. 21 - 9- 10014 – 23, mes de agosto.

- Mediante comunicado oficial GS-2023-066734 - DECAS de fecha 03 de octubre de 2023 se realizó informe de supervisión del contrato No. PN DECAS No. 21 - 9- 10014 – 23, mes de septiembre.

- Mediante comunicado oficial GS-2023-074195 - DECAS de fecha 02 de noviembre de 2023 se realizó informe de supervisión del contrato No. PN DECAS No. 21 - 9- 10014 – 23, mes de octubre.

- Mediante comunicado oficial GS-2023-081348 - DECAS de fecha 04 de diciembre de 2023, se realizó informe de supervisión del contrato No. PN DECAS No. 21 - 9- 10014 – 23, mes de noviembre.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. **PN DECAS No. 21 - 9- 10014 – 23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, ELEMENTOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LAS PISCINAS, EQUIPOS DE APOYO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
Contratista	BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S - NIT. 844.000.015-2
Representante legal	RAÚL SERRANO CABRERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, ($ 31.950.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 15.975.000)
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MILL PESOS, ($ 47.925.000,00)
Plazo de ejecución inicial	SEIS MESES Y 7 DÍAS (06 MESES, 07 DÍAS,)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	17/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2023
Adiciones	001
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Durante el mes en diciembre no se realizaron actividades, el contrato se ejecutó en su totalidad sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	No. planilla 9458665124 de fecha 03/11/2023 Aportes para fiscales del 29/11/2023.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los mantenimientos realizados cumplen con las especificaciones técnicas de cada uno los ítems estipulados en el contrato.	si	
Mantenimiento correctivo: si durante el mantenimiento preventivo el técnico detecta fallas en alguna de las partes del equipo y/o algún repuesta que requiera ser remplazado, el contratista deberá informar al supervisor del contrato, y únicamente con la autorización de este procederá a realizar el mantenimiento correctivo. Si la falla se presentara después de haber realizado el mantenimiento preventivo sin haber trascurrido tres (03) meses, en el mantenimiento correctivo únicamente se cobrara el valor del ítem para el mantenimiento correctivo, por ningún motivo se podrá cobrar nuevamente el mantenimiento preventivo	si	
GARANTIA: El oferente garantizara que el mantenimiento preventivo y/o correctivo cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes de los objeto del contrato.	si	
GARANTIA POR MANO DE OBRA (PREVENTIVA): El contratista otorgará garantía por mano de obra de tres (03) meses, a partir de la culminación del mantenimiento preventivo realizado al ítem o al elemento o a los bienes correspondientes. Sin costo adicional para la Entidad.	si	
GARANTIA POR MANO DE OBRA (CORRECTIVA): El contratista otorgará garantía por mano de obra por un término de (06) meses, a partir de la culminación del mantenimiento correctivo realizado al ítem o al elemento o a los bienes correspondientes. Tiempo durante el cual el contratista garantiza el funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.	si	
GARANTIA POR REPUESTOS: El contratista otorgará garantía por repuestos por un término de doce (12) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, Tiempo durante el cual el contratista garantiza el funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.	si	
REPUESTOS: Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y	si	

genuinos y/u original de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino y/u original aquel que es certificado por el fabricante de la marca del equipo.		
Cuando para realizar el mantenimiento sea necesario retirar el equipo de las instalaciones policiales, el contratista deberá remplazarlo por otro en calidad de préstamo para mantener el servicio de agua de forma ininterrumpida.	si	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (190) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en un solo pago contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 47.925.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 47.925.000,00	100%
Valor total facturado	$ 47.925.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	00%
Valor pagado	$ 47.925.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. RECOMENDACIONES

Ninguna

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **OSCAR ALBEIRO BOHORQUEZ LEON**
Responsable de servicios generales DECAS
Supervisora Contrato: No. PN DECAS No. 21 - 9- 10014-23
Albeiro.bohorquez1983@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3128092813